



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 495 de 2021

S/C

Comisión de Asuntos Internacionales

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

(OIM)

GRUPO DE AMISTAD INTERPARLAMENTARIO
URUGUAY – SURINAM

<u>Creación</u>

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de junio de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Juan Martín Rodríguez.

Miembros: Señores Representantes Daniel Caggiani, Luis Enrique Gallo, Nancy Núñez, Daniel Peña, Raúl Sander y Nicolás Viera.

Invitados: Por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) participan de forma virtual, señor Marcelo Pisani, Director Regional de la OIM para América del Sur; señoras Tanja Pacífico, Jefa de Misión de OIM Uruguay; Alba Goycoechea, OIM RO Buenos Aires; Dra. María José Veiga, Consultora del Estudio sobre los marcos normativos de Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Perú y Uruguay en el contexto del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y señor Diego Cabrita, Oficial de Enlace.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Martín Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Si todos están de acuerdo, ya podemos ponernos en comunicación con la delegación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

(Se establece la conexión vía Zoom)

——La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el gusto de recibir a los representantes de la OIM: al señor Marcelo Pisani, director regional de la Organización Internacional para las Migraciones para América del Sur; la señora Tanja Pacífico, jefa de misión de la OIM en Uruguay; la señora María José Veiga, consultora del estudio sobre los Marcos Normativos de Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Perú y Uruguay -aún no está conectada-, en el contexto del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular; la señora Alba Goycoechea de la OIM, y al señor Diego Cabrita, oficial de enlace.

Reitero, es un placer recibirlos en función de la nota que semanas atrás nos hicieran llegar, a los efectos de aprovechar esta instancia para promover un análisis detallado de las migraciones internacionales y sus instrumentos jurídicos, y un resumen del contexto migratorio en Uruguay y en la región,

Les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR PISANI (Marcelo).- Muy buenos días desde Buenos Aires, donde tenemos nuestra oficina regional.

Simplemente, queremos agradecer este espacio y decirles que para nosotros es muy importante poder conversar con ustedes sobre estos temas.

A los efectos, preparamos tres presentaciones. Dos de ellas las va a hacer Tanja, nuestra jefa de misión en Uruguay; una, es el índice de gobernabilidad migratoria y, la otra, los resultados de la aplicación de un instrumento que nosotros llamamos *displacement tracking matrix*, que permite conocer de primera mano qué está pasando con los flujos migratorios en la región, especialmente focalizado en el tema de migrantes y refugiados venezolanos. La tercera presentación la haría nuestra consultora María José Veiga, sobre el análisis que se hizo entre los marcos normativos. Ella se nos va a unir aproximadamente a la hora 13 y 30, que es cuando pensamos que empezaría esta tercera presentación.

Sin más, y agradeciendo nuevamente este espacio tan importante para nosotros, los dejo con la señora Tanja Pacífico.

SEÑORA PACÍFICO (Tanja).- Muy buenas tardes.

Por mi parte, también les agradezco mucho este espacio y la posibilidad de intercambiar.

Preparamos unas presentaciones sobre encuestas e informaciones que nos parece que podrían ser interesantes, en apoyo al trabajo que viene haciendo la Comisión y compartiendo un poco la actualización de la situación migratoria en Uruguay enmarcada, sin embargo, en la situación a nivel regional y mundial a raíz de la pandemia y en la situación actual.

Les voy a compartir una presentación y les pido que me avisen si pueden verla bien.

(Se expone una presentación)

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

SEÑORA PACÍFICO (Tanja).- Muy bien.

La idea es compartir, primero, una actualización de la situación migratoria en general, reconociendo que han sido dos años muy especiales y que, si bien en primer lugar fue una crisis sanitaria, en segundo, se dio una crisis de movilidad.

Por lo tanto, hay muchos temas que vamos a reconocer que no son específicos de personas migrantes, sino que también son efectos que reconocemos también en la población uruguaya, pero queremos profundizar en cómo esos efectos se ven en la población migrante.

Primero, nos parece fundamental definir de quién estamos hablando cuando nos referimos a persona migrante, porque la OIM maneja una definición muy amplia aprobada por los 173 Estados Miembros de la Organización, entre ellos, Uruguay. Es una persona que se ha trasladado de su residencia habitual, independientemente de su situación jurídica, de que sea un desplazamiento voluntario o involuntario, la causa del desplazamiento y la duración de su estancia.

Por esa definición, si hablamos, por ejemplo, de alguien que estudió en Paysandú y ahora está trabajando en Montevideo, esta persona sería considerada migrante; una persona venezolana, que vivió toda su vida en Venezuela y se muda a Uruguay es migrante. También lo son los más de 500.000 uruguayos que se encuentran en el exterior, desde este punto de vista -sin embargo, son la diáspora uruguaya- la definición es de migrantes. Utilizando esta definición, en este momento, se estima que hay unos 281.000.000 de migrantes en el mundo.

Esto no tiene en cuenta a personas desplazadas internamente. Entonces, donde hay conflictos o desastres naturales no se toma en cuenta. Estamos solo viendo las personas que se considera que viven en un país distinto. En consecuencia, si tomáramos en cuenta el total de personas desplazadas estaríamos contando a más de 300.000.000.

En general, se trata de una población muy grande y, como pueden ver, en cuanto a género se da una situación de bastante paridad. Eso es algo que cambió a lo largo de la historia, porque tradicionalmente cuando hablamos, por ejemplo, de los barcos que llegaban a Uruguay y a América del Sur desde Europa, había una situación migratoria de más hombres que mujeres. En este momento, hay casi un 50% de mujeres a nivel global y particularmente en América Latina hay más mujeres migrantes que varones. Si miramos la edad vemos que la mayoría se encuentra en la categoría etaria de personas que trabajan, entre los 20 y los 64 años. Eso es fundamental también para considerar los fenómenos migratorios en Uruguay, porque la mayoría de las personas que llegan al país son económica y laboralmente activas, por lo cual contribuyen directamente al mercado laboral y a la economía del país.

Esta es una representación de lo que pasó en el año 2020, particularmente desde el inicio de la pandemia hasta diciembre del año pasado. Lo más relevante que quisiera compartir acá es cómo se dio un momento en el cual nunca -en la historia de la humanidad que conozcamos- hubo un cierre de fronteras al mismo tiempo en tantos países.

La línea azul, la primera que ven, nos indica las restricciones de ruta, las fronteras que cerraron. En ese sentido, sin embargo, en marzo cerraron muchísimas fronteras y luego se mantuvo bastante estable mientras que la otra línea, azul más oscuro, dice los requerimientos sanitarios. Eso, sin embargo, son los requerimientos para viajar como puede ser, por ejemplo, el hisopado al llegar a algún país o llenar formularios con la solicitud de ingreso. Si bien todos los otros temas, como requerimiento de visados y otros

que estamos muy acostumbrados a ver cuando viajamos se mantuvieron normales, estos dos fueron específicos del año pasado.

Entonces, sobre todo los requerimientos a nivel sanitario para viajar se dieron de forma muy aguda el año pasado y este año estamos viendo que se está relajando relativamente, porque a nivel mundial todavía hay muchos.

En este marco, miramos a nivel global. Podremos profundizar mucho más en qué pasó con las personas migrantes, inclusive qué pasó, por ejemplo, con los uruguayos en el exterior. Hay muchos fenómenos que queremos ver, pero si queremos resumir a un muy alto nivel, lo que vemos es que hubo un aumento de brechas entre las personas que pueden viajar y las que no pueden hacerlo. En este sentido, en Uruguay también hubo muchas personas que quedaron varadas en el país, porque no podían regresar al suyo por el cierre de fronteras o porque le faltaban recursos para regresar y los requerimientos para viajar son más graves y más difíciles para las personas de menores recursos. Entonces, trabajadores migrantes, refugiados y otras personas se encontraron con dificultades más grandes para movilizarse. En ese sentido, es muy lógico que si, por ejemplo, para viajar tengo que hacerme dos hisopados y esos hisopados me cuestan U$S 50 cada uno, que una persona que tenga dificultad para pagarlos, también se encuentre en una situación donde viajar es más difícil. En general -es obvio, también- esto dio un incremento de vulnerabilidad socioeconómica de las personas que dependen de la movilidad para sobrevivir.

Hay personas que viajan por turismo, pero también las hay que viajan por trabajo o que se movilizan por desastres naturales o situaciones de crisis. Estas personas, sin embargo, fueron las más impactadas en el marco de la pandemia.

El fenómeno relacionado que se da al invisibilizar muchos fenómenos, que se dio particularmente el año pasado, en situaciones de aislamiento, es el aumento de redes de tráfico de personas y la exposición a mayores riesgos en las rutas. Eso se da por dos causas. Primero, como mencionamos, porque hay fenómenos que quedaron más invisibilizados. Entonces, si ya el tema de la trata y de la explotación son muy difíciles para detectar, particularmente en una situación de aislamiento o cuando haya una cuarentena muy estricta se hace más difícil para las víctimas poder denunciar lo que está pasando y, para los investigadores, poder detectar estos fenómenos.

Por otro lado, el hecho de esa vulnerabilidad misma que se da, por ejemplo, siempre es en el cierre de fronteras. Todos sabemos que un cierre de fronteras oficial no quiere decir que las personas dejen de moverse; lo que quiere decir es que las personas van a intentar cruzar esas fronteras igualmente, pero de forma más riesgosa ya que esto hace que también puedan apoyarse a redes, por ejemplo, de traficantes que les ayuden a cruzarlas.

Volviendo a la situación migratoria en la región, en general la mayoría de la migración en América del Sur es intrarregional. Entonces, más del 80 % son personas que se mueven adentro de la misma región y es un lugar con mucha movilidad.

Sin embargo, si observamos los últimos veinte años veremos que hubo un salto grande que sucedió entre el 2010 -que ven representado a la izquierda- y 2019. Lo que pasó en estos años fue la crisis en Venezuela y se considera que en ese momento más de 5.5 millones de venezolanos se encontraban fuera del país y, de ellos, la mayoría se encuentra en esta región. Eso lo vemos reflejado también en Uruguay, siendo la nacionalidad venezolana una de las primeras tres que encontramos en el país.

La región se configura por ser una región de origen y las personas salen para ir a otra de tránsito y de destino. Eso mismo podríamos decirlo para Uruguay también, en el

sentido de que durante muchos años en Uruguay se dio sobre todo una gran emigración. Entonces, el total de las personas que se encontraban en el exterior era más grande que el de las personas que llegaban al país y eso sigue siendo así, porque hay casi 600.000 uruguayos en el exterior y unos 95.000, se calcula en este momento, migrantes en Uruguay.

Sin embargo, ha crecido el movimiento migratorio a Uruguay en los últimos seis, siete años, por lo cual en este momento contamos con tres grandes comunidades. dominicana, cubana y venezolana y a eso se suman más de 60 nacionalidades que se encuentran en el país.Entonces, por ser un país con una población pequeña tener más de 60 nacionalidades es mucho. Quiere decir que hay una gran representación intercultural en el país.

El primer producto de conocimiento que nos gustaría compartir con ustedes, se llaman indicadores de gobernanza de migración. Esto es como un cuestionario que revisa los marcos legislativos en temas de migración y mide, de alguna forma, el alcance de los marcos legislativos en temas de migración. Ese es un ejercicio que se completó junto a la cancillería uruguaya y, particularmente, a la Junta Nacional de Migración, revisando toda la legislación existente y también las herramientas disponibles, con una particular atención al marco de la pandemia, y profundizando algunos temas.

En base a varias áreas que se revisaron hay algunos hallazgos que se encuentran como buenas prácticas y unas áreas que se destacan como áreas de potencial desarrollo. En la revisión se toman en cuenta estos criterios que ven acá. Primero, la adherencia a las normas internacionales y el enfoque en derechos humanos. Acá, cabe resaltar que Uruguay siempre se destacó en su política migratoria, para considerar el tema de la migración y de los derechos humanos. Entonces, también en el cierre de fronteras del año pasado, en marzo 2020, desde el principio se incluyó la excepción del cierre de fronteras para situaciones humanitarias. Eso es algo que también a nivel de Naciones Unidas se destacó desde el principio como una buena práctica: reconocer que si bien hay un cierre de fronteras las necesidades humanitarias no paran y por ello se celebró el año pasado, que se pudiera contar con esta excepción.

La segunda es la formulación de políticas basadas en datos, es decir, tomar en cuenta evidencia, información y un enfoque integral; no una política fragmentada, sino un enfoque integral a nivel de gobierno y contar con asociaciones para trabajar en los temas migratorios, con el objetivo de, primero, fomentar el bienestar económico, tanto de los migrantes como de la sociedad de acogida, de abordar los aspectos relativos a inamovilidad en situaciones de crisis, algo que antes del 2020 era particularmente relevante para algunos países y ya, en el marco de la pandemia fue relevante para todos, de hecho y asegurar una migración segura, ordenada y digna. Es un tema central del Pacto Mundial sobre Migración, el cual Uruguay apoyó desde el principio y que se encuentra muy alineado con la legislación uruguaya en temas migratorios.

Lo que se destacó en los indicadores de gobernanza migratoria primero, es que la Ley N° 18.250 reconoce los derechos de la persona migrante como cualquier persona en el país. Entonces, se otorgan los mismos derechos a una persona migrante que resida en Uruguay como a cualquier persona uruguaya. Eso implica acceso a la salud, a la educación, a muchas cosas que una persona en situación de irregularidad o con derechos distintos no podría acceder y que son fundamentales para poder gozar de los derechos básicos.

También se celebra un enfoque de gobierno integral, que se reconoce en el contar con una Junta Nacional de Migración, donde se representan varios organismos del Estado, varios ministerios y también con una representación de sociedad civil, una

sensibilidad al género en la política migratoria, la vinculación con la diáspora y una descentralización territorial.

Sobre la descentralización territorial cabe mencionar que justo en la pandemia se dieron situaciones desafiantes para algunos departamentos en zona de frontera, que normalmente no estaban acostumbrados a ver fenómenos migratorios que se dieron de forma inesperada y eso sí subrayó la necesidad de trabajar de forma colaborativa con todos los departamentos, porque hoy en día el fenómeno de la migración es algo que no se ve solo en Montevideo, lo que hasta el 2018 podía ser el caso; en este momento ya es un tema que todos los departamentos cuentan con una población migrante y los de frontera ven ingresos regulares o irregulares.

En cuanto a alianzas se destaca que Uruguay es Estado Miembro del Mercosur y la promoción de la movilidad humana que va en este sentido. Ahí destacamos también que entre la población venezolana en Uruguay muchos cuentan con la residencia Mercosur. Esto de obtener la residencia es algo que facilita el ingreso de la población a Uruguay. Entonces, el tiempo desde el ingreso al poder contar con los derechos completos otorgados por la residencia es muy breve. Esto permite la inserción laboral y una participación activa en la sociedad. En este punto, se destacan temas que ya mencionamos, como el acceso a la educación, la recopilación de datos que Uruguay va haciendo en varios temas, la promoción de la igualdad de género, sobre todo en el mercado laboral y la protección de los derechos no solo de los ciudadanos en el exterior, sino también de personas migrantes en el país. Esto de la protección de los ciudadanos en el exterior es importante. Sabemos que los uruguayos en el exterior son personas migrantes. Entonces, todos los desafíos que nosotros estamos mencionando ahora, para la persona migrante en Uruguay también se han dado con los uruguayos en el exterior. Ahí es fundamental el hecho de que Uruguay cuente con una red consular muy fuerte y muy activa, que permita detectar y apoyar a los ciudadanos uruguayos en el exterior.

También se destacó el Sinae como un órgano fundamental en la respuesta a crisis y que en sus documentos se mencionen procedimientos de inmigración para no nacionales, cuyo país de origen está en crisis. Como mencionamos, eso también se reconoció en el 2020 cuando con el cierre de fronteras se tomó en cuenta una excepción por razones humanitarias. Se destaca también la promoción de una migración segura, ordinaria y regular en la lucha contra la trata de personas, la claridad de políticas de visado y de retorno y reintegración clara y establecida.

Como áreas de potencial desarrollo que voy a mencionar ahora y, como introducción me parece importante señalar que ustedes van a ver temas que no son específicos de la población migrante. Si mencionamos, por ejemplo, el acceso a la vivienda sabemos que es un tema que no es específico de la persona migrante, pero que particularmente se agudiza en casos de personas migrantes.

Entonces, como áreas de potencial desarrollo se reconoce la posibilidad de difundir más la normativa y sensibilizar sobre el fenómeno migratorio. Esto es importante en el sentido de que muchas veces existe la ley o la norma, pero se desconoce. Ese, por ejemplo, es un tema que reconocemos en cuanto a la inserción laboral, cuando hay derechos para personas migrantes, pero la persona misma o el empleador los desconocen y entonces, no se aplican. De la misma forma sucede con la visibilización de los datos en general y también, específicamente, como último punto sobre la trata y el tráfico de las personas.

Otro punto que se reconoce es la regularización ante la Seguridad Social de todas las personas que trabajan en situación de dependencia en el país y, por último, protocolos específicos de comunicación con personas migrantes en situaciones de

emergencia. Esto fue algo que surgió claramente al inicio de la pandemia el año pasado, cuando una parte de la población en situación de calle eran migrantes. Ahí colaboró el Sinae con el Ministerio de Salud Pública, para hacer llegar mensajes sobre qué es la cuarentena, cómo puede estar en cuarentena, a personas a las que normalmente no les estaría llegando esta información. Se destacó, particularmente, en una situación de emergencia cómo hay personas que no están conectadas en las redes -no necesariamente en las redes sociales-, a las cuales no llegue la información oficial; esto se destaca como muy fundamental.

Estos son los hallazgos principales de los indicadores de gobernanza migratoria. Hay un informe muy largo, porque son noventa indicadores, que les vamos a compartir, pero estos son los hallazgos principales.

El segundo producto de conocimiento que nos gustaría compartir con ustedes es una encuesta que se hizo entre la población venezolana en Uruguay, en diciembre y enero de este año, con unas 300 personas.

Lo que queríamos medir -es algo que hacemos un par de veces por año- en este caso, fueron los efectos de la pandemia. Lo que se miró fue el perfil demográfico de las personas, su situación económica y laboral, la condición de vida -relacionada con el acceso a vivienda- y cómo fueron impactadas por la pandemia.En la presentación de los resultados, voy a destacar solo unos puntos principales. Hay dos puntos fundamentales, que son como el hilo que vamos a ver en todos los resultados.

Primero, son resultados bastante alentadores, porque el impacto, si bien estuvo, existe y los sienten tanto los uruguayos como las personas migrantes en Uruguay, finalmente, en comparación con otros países no fue tan negativo, como podía haber sido. Por otro lado, donde hubo un impacto negativo este fue más grande para mujeres migrantes. Eso es algo que vuelve en los resultados.

Por el tema de la pandemia se hicieron entrevistas telefónicas, junto a sociedad civil a 303 personas en varios departamentos del país. Acá ustedes pueden ver la distribución de las personas que participaron de la encuesta; por un lado en el mapa de Uruguay la mayoría estaban en Montevideo, pero también en otros departamentos. En Montevideo hubo una concentración, que conocemos como concentración demográfica de personas migrantes, lo que es el Municipio B, pero también en otros barrios y zonas de la ciudad.

En general, en el perfil demográfico la mayoría reportaron tener entre 25 y 44 años, como decíamos, son personas activas en el mercado laboral, en edad laboral y que están trabajando. El nivel de estudio también confirma la información que ya tenemos de que la migración a Uruguay es muy calificada, por lo cual el 25 % tenía un grado técnico superior; inclusive, un 42% tenía un grado universitario. Casi todos entraron a Uruguay regularmente y cuentan con residencia en Uruguay y los derechos que acompañan es contar con una cédula, el acceso al sistema de salud y a la educación. La mayoría cuenta con una residencia permanente obtenida o en trámite.

La situación económica y laboral me dice que un 20 % se encuentra en situación de desempleo y entre aquellos que dicen no contar con ingresos suficientes para las necesidades básicas son un 34 %, de los cuales, como decíamos, casi el 70 % son mujeres. Si profundizamos en esto, vemos que la mayoría de esas mujeres son jefas de hogares. Acá no están hablando para ellas mismas, sino que lo están haciendo también por su familia.

En situación de salud, el punto fundamental es que todos cuenten con alguna posibilidad de acceder a servicios de salud. Si bien la mayoría tienen mutualista por

Fonasa o algún otro tipo de seguro, de hecho, la casi totalidad cuenta con acceso al sistema de salud. Eso es fundamental; es algo que no vemos en todos los países.

También es interesante saber que un 10 % cuenta con alguna condición médica o alguna discapacidad lo cual, sin embargo, tiene un efecto al momento de buscar empleo.

En cuanto a la vivienda, el 31 % durante la pandemia experimentó algún problema, que podía ser la falta de medios para pagar el alquiler, riesgo de desalojo, hacinamiento o problemas con propietarios. En ese sentido, como decíamos, esto no es algo exclusivo de las personas migrantes; sabemos que por esa situación pasaron muchísimos uruguayos el año pasado y este también, pero digamos que el 31 % es un número importante de personas que estuvo en esta situación el año pasado.

Si miramos las necesidades básicas de lo que les estaría faltando, aunque las más importantes son las primeras tres: el trabajo, la alimentación y el alojamiento, nos confirma los resultados que vimos anteriormente y acá también el 65% son mujeres.

En tema de integración es importante mencionar que un 15 % dijo sufrir alguna forma de discriminación y que, acá también, la mayoría son mujeres, pero si miramos por el otro lado ¿en qué medida las personas se sienten parte de la sociedad o de la comunidad en la cual viven? La mayoría, o más de la mitad se siente parte de una comunidad, por lo cual si bien hay incidentes de discriminación percibida, por otro lado el nivel de integración, por lo menos la parte de percepción individual también sigue siendo alta. Esto es algo que también conocíamos de Uruguay desde antes de la pandemia.

Por último, el covid impactó sobre todo el área de recursos económicos, trabajo y vivienda.

Ese es el resultado consistente que vemos en todos los temas y, como decíamos, impactó más a mujeres que a varones, si bien el impacto se sintió para todos. Hay mucho más información de la que les mencioné y les vamos a compartir esta presentación donde hay un enlace a ambos informes.

En este momento, estamos llevando adelante otra encuesta en la población venezolana, pero con un enfoque en niñez, porque nos dimos cuenta que el impacto de la pandemia no fue solo para adultos, sino también ha estado muy presente para niños, niñas y adolescentes. Entonces, estamos trabajando con Unicef en otra encuesta y también tenemos el objetivo de trabajar en otros departamentos, porque si bien en este caso se trabajó en ocho departamentos hay otros que quedaron afuera y también nos importa poder reflejar su situación y, particularmente, los de frontera.

Estos son unos datos que me parecía importante compartir con ustedes. También les queremos decir cómo vemos el enlace entre lo que les estamos compartiendo y la próxima presentación, que es el tercer producto de conocimiento.

Los indicadores de gobernanza son como una fotografía, un análisis del marco legislativo de Uruguay, específicamente muy en detalle con 90 indicadores específicos. Entonces, ese es un estudio muy en profundidad, pero que se hizo con un enfoque particular en los derechos y la adhesión a normas internacionales y el enfoque de derechos humanos que mencionaba.

Todo lo que vimos en el análisis se refleja en los resultados de la encuesta en el sentido de que si vemos, por ejemplo, como hallazgo de los indicadores que se destaca positivamente que las personas migrantes tengan acceso a salud, la encuesta justamente nos confirma que si bien hay una situación preocupante, en el sentido de que hubo un impacto por la pandemia, que todas las personas migrantes que se entrevistaron tienen acceso a servicios de salud.

Entonces, nos parecen dos informes importantes, para presentar en conjunto, porque uno nos confirma lo que vemos a nivel legislativo que también es importante poder verlo, si se refleja en la realidad y en la percepción de las personas migrantes. Ahora, nuestra compañera María José Veiga les va a presentar un tercer producto de conocimiento, que es un estudio de marcos legales que se dio en distintos países y ahora vamos a profundizar específicamente en los hallazgos para Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, el diputado Daniel Peña desea hacerle una consulta a la señora Pacífico.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Gracias, señor presidente y gracias a las exponentes.

Este es un tema que me interesa particularmente y, en la medida en que se encaró el tema laboral quería preguntarlo ahora, más allá de otro tipo de apreciaciones que no estuvieron en la presentación.

Uruguay tiene una cantidad calificada de migrantes, pero estamos viendo un problema en cuanto a la competencia laboral, es decir, cuántos tenemos -ya para la pregunta específica en cuanto a la ley y cambios que tal vez hay que hacer-, no sé si en las encuestas que realizaron hay algún dato en cuanto al reconocimiento de títulos y de capacidades laborales. El tema es que tal vez sí tenemos y que a veces la percepción termina siendo injusta, compitiendo gente muy calificada que el Uruguay necesita, tal vez no está ocupando los espacios para los que están calificados y sí están compitiendo por trabajos mucho menos calificados en donde el nacional tal vez se sienta amenazado. Obviamente, si viene alguien sobrecalificado a competir tal vez por una Secretaría, no es una competencia justa. Además, el problema es que no se le están reconociendo títulos o la calificación exacta para lo que sí beneficiaría al país, algún estudio específico en base a reclamos o a la posibilidad del migrante en reconocimiento de títulos para que, quien llega a los distintos lugares, pueda ocupar el espacio para el que está calificado y no generar un problema que termina siendo perjudicial para todas las partes.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA PACÍFICO (Tanja).- Muchas gracias por la pregunta.

Efectivamente, este es un tema que se escucha mucho. Me refiero a la amenaza posible de personas migrantes que puedan quitar el trabajo a personas uruguayas. Lo que vemos en las investigaciones y en los datos es que el aporte de las personas migrantes a la economía y también demográfico es muy grande.

Profundizando, podemos decir que si bien la migración en Uruguay es muy calificada, en porcentaje, es inclusive mucho más calificada la migración que llega a Uruguay que la migración con las mismas nacionalidades que llegan a otros países de la región. En ese sentido, hay un potencial muy grande.

Sin embargo, como usted destaca todos conocemos el caso, por ejemplo, de algún ingeniero que esté trabajando en Uber o en Pedidos Ya. Ese es el caso y se da por razones distintas. Es un tema que se está trabajando desde distintos ministerios y con el apoyo de la sociedad civil también. El tema de la reválida de los títulos es uno, pero no es el único, en el sentido de que todo el proceso de reválida de títulos mejoró muchísimo. Ahora es más ágil y más rápido que antes.

Pero hay problemas para acceder a algunos trabajos, que son muy específicos. Me refiero a la posibilidad de alguien que trabajó, por ejemplo, como geólogo o cómo

ingeniero petrolífero y que no saben exactamente cómo insertarse laboralmente en un país como Uruguay, donde quienes trabajan allí se conocen, estudiaron juntos, etcétera.

También hay un tema, a veces, de falta de documentación que no permite hacer la reválida del título. Eso lo vemos, sobre todo en personas que llegan a países donde se les hace más difícil contar con la documentación completa. Entonces, hay distintos mecanismos que a veces interactúan y que hacen que las personas no puedan acceder a un trabajo al nivel que les correspondería.

En este sentido, no es una pérdida solamente a nivel individual, pero acá está el tema que usted mencionó, como el hecho de que se pueda percibir como una amenaza o competencia para personas uruguayas, pero también hay una pérdida a nivel económico para la persona, por ejemplo, porque también sabemos que si hay una persona que está cobrando U$S 1.500 y podría estar cobrando U$S 5.000, a nivel de impuestos y aportes a la economía, se está perdiendo un potencial que, además, por el nivel de desarrollo tecnológico e industrial de Uruguay, se necesita talento y trabajo y perfiles específicos.

Entonces, encontrar una forma de solucionar esta brecha que se da entre la presencia de talentos y de perfiles específicos y la demanda que existe, pero que de alguna forma no se encuentran por razones, a veces, administrativas, de formalidad o de acceso, resulta un punto fundamental.

No sé si con esto contesté la pregunta.

También tenemos más información que podemos compartir después de la presentación, como datos sobre ese punto específico.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Muy bien; le agradezco mucho que nos haga llegar esa información. Sin lugar a dudas, es un tema que me interesa mucho. Creo que todavía hay mucho para hacer en ese campo. Uruguay necesita mucha migración calificada que, tal vez, no estamos ubicando en el espacio que corresponde; desde mi punto de vista, eso es un debe. Sin duda, toda la información que ustedes tengan es mucho más calificada y está más estudiada que las opiniones que nosotros tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado; gracias, señora Pacífico.

Tiene la palabra la señora María José Veiga.

SEÑORA VEIGA (María José).- Muy buenas tardes para todos y todas.

Me parece que estando aquí las autoridades de la Oficina Regional de la OIM para Sudamérica y de la Conferencia Suramericana sobre las Migraciones, antes de presentarme, deseo saludarlos y ofrecerles los hallazgos del estudio que he liderado, me parece que es de orden ceder la palabra al señor director y a la secretaria de la Conferencia. Así que, si me disculpan, cedo la palabra a las autoridades.

Gracias.

SEÑOR PISANI (Marcelo).- María José: yo ya hablé al principio. Me gustaría hablar más bien al final, porque lo que queremos es que la presentación desemboque en algunos acuerdos concretos.

Doy paso a Alba para que haga la presentación y, después, te cedemos la palabra a ti. Muchas gracias, María José.

SEÑORA VEIGA (María José).- Bien.

SEÑORA GOYCOECHEA (Alba).- Muchas gracias, Marcelo.

Simplemente, quisiera aprovechar esta oportunidad para presentarles a la doctora Veiga. Ella es abogada, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República de la República Oriental del Uruguay. Además, está cursando una maestría en derecho internacional privado en la Universidad de Buenos Aires. Tiene una amplia experiencia en el ejercicio de su profesión tanto en el sector privado como en el sector público. A modo de ejemplo, podemos decir que ella ha trabajado y formado parte del equipo multidisciplinario de la Fundación Justicia y Derecho del Uruguay. Ha realizado distintas investigaciones, así como también ha sido consultora, en este caso, por supuesto, de la Oficina Regional de la OIM para América del Sur, pero también de otras agencias como Unicef, entre otras. Actualmente, la doctora Veiga es profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Agradezco este espacio y le doy la palabra a María José.

SEÑORA VEIGA (María José).- Muchísimas gracias.

Disculpen estas confusiones. Evidentemente, al haberme conectado más tarde, interpreté que Tanja me daba la palabra y generé este pequeño desencuentro.

Muchísimas gracias, Alba, por la presentación. Gracias a esta Comisión de Asuntos Internacionales del Parlamento por darnos esta oportunidad tan valiosa de compartir los hallazgos de esta investigación, realizada a instancias de la Oficina Regional de América del Sur. También agradecemos profundamente a la jefa de Misión en Uruguay, señora Tanja Pacífico, por estar siempre contribuyendo no solo en el contenido de fondo de esta investigación, sino en la concreción de estas reuniones que para nosotros son sumamente valiosas.

Dicho esto, me gustaría hacer una breve referencia al informe que hoy les vamos a presentar. Este es un trabajo que se basa en el estudio de los marcos normativos de cinco países de nuestro continente: Argentina, Bolivia, Chile, Perú y Uruguay.

Este estudio parte de la base de que más allá de los avances normativos que ha tenido la región, concretamente, estos cinco países, aún podemos tener una agenda pendiente en materia normativa. También parte de la base de que el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular es un instrumento idóneo para poder cotejar las soluciones normativas nacionales respecto de los principales compromisos asumidos en dicho Pacto.

Este estudio es, básicamente, de carácter normativo, enfocado en las normas migratorias, y trae a colación, al análisis, algunas normas de carácter sectorial que ofician como concordantes, como disposiciones que, en definitiva, hacen a la regulación de las migraciones internacionales e inciden en esa cuestión.

Me gustaría mostrarles, entonces, una presentación Power Point. Ustedes me dirán si se ve correctamente.

(Se realiza una presentación en Power Point)

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; se ve perfectamente.

SEÑORA VEIGA (María José).- Muchas gracias.

En la parte de abajo aparece el enlace. Tal vez, después lo comparta por chat para que puedan acceder a la publicación y leerla; sería un gusto contar con su opinión calificada al respecto.

¿Por qué el Pacto Mundial, como les decía inicialmente, ha sido el objeto central de nuestro análisis y es de donde extraemos este conjunto de principios y de valores fundamentales que deben oficiar como inspiradores de la legislación nacional? Como todos sabemos, es el principal consenso político de carácter multilateral que se ha celebrado en materia de migraciones internacionales. También oficia como un denominador común para la elaboración de los marcos normativos domésticos. Es una herramienta bastante útil para la interpretación judicial. Y, entre otras cuestiones -para mí, esta es una de las cosas más importantes-, su principal innovación es la de sistematizar un conjunto de principios que ya estaban recogidos en otros instrumentos del derecho internacional en materia de derechos humanos.

Aquí aparecen, por ejemplo, la cantidad de convenios que el propio Pacto menciona en su preámbulo y que ofician de sustento para este principal acuerdo que tenemos en materia migratoria. Como verán, es una cantidad importante de convenciones, de carácter *hard law*. Esto nos lleva a la conclusión de que pese a que el Pacto es un instrumento *soft law*, está recogiendo un montón de compromisos que los estados ya tenían en materia de suscripción de tratados internacionales.

La forma en que han sido clasificados los objetivos para su análisis se basó en el estudio de una autora, la doctora Teresa Fajardo, que realizaba una discriminación entre aquellos objetivos que se vinculaban, fundamentalmente, con la gobernanza nacional de las migraciones, con la internacional y con otros objetivos que cumplían la misión de transversalizar el resto de ellos. Como este estudio se basaba en un análisis de normas domésticas, lo que hicimos fue dividir este trabajo en dos capítulos. En uno de ellos, se tratan determinados objetivos vinculados al ámbito nacional, a la gestión de las migraciones a través de normas domésticas y, en el otro, el conjunto de objetivos que están asociados a la gobernanza regional o multinacional, fundamentalmente, a través de la suscripción de convenios de cooperación y coordinación interestatal. Para ser coherentes con el objeto de estudio, este segundo grupo de objetivos son analizados desde la perspectiva de las normas domésticas de los estados.

Las resultancias de este informe nos llevan a analizar este conjunto de disposiciones -como ustedes ven todos los países consagran con rango legal los marcos que solucionan las principales cuestiones atinentes a la migración internacional-, también sus decretos reglamentarios y, como les decía inicialmente, han sido traídas al análisis legislaciones sectoriales que inciden en la cuestión migratoria. En el caso de Uruguay, como verán, está la ley de migraciones y uno de sus decretos reglamentarios.

Entonces, yendo concretamente a lo que tiene que ver con Uruguay, destacamos una serie de avances normativos.

En primer término, hay un amplio nivel de ratificación y adhesión a los principales instrumentos de derechos humanos en la materia. En el decurso de este informe se mencionan como prioritarios la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias y los acuerdos de residencia del Mercosur que, recordemos, han establecido un hito importante en la región, consagrando, entre otras cuestiones, el derecho a migrar, lo cual, según la literatura especializada, es una de las principales características de la región.

Por otra parte, Uruguay tiene consagrada en el artículo 7º de su Constitución la igualdad de trato y la no discriminación.

También me parece importante mencionar que tenemos un artículo 72, que es conocido como la cláusula de derechos implícitos, que oficia como un dispositivo amplificador de derechos, en tanto establece que todos los derechos que tengan que ver con la forma republicana de gobierno o con la propia condición de persona humana se consideran parte de nuestra Carta Magna.

Por otra parte, como otro de los avances normativos que hemos encontrado, está la propia ley migratoria de Uruguay, del año 2008, que ha sido una precursora en la región, junto con la norma de migraciones argentina, que consagra, entre otras cuestiones, distintos derechos fundamentales que están recogidos en los instrumentos internacionales, como la unidad familiar, inclusión e integración, debido proceso, etcétera. Tiene, en definitiva, una perspectiva de derechos.

Asimismo, me gustaría señalar que en el año 2018 se sancionó una ley sobre trata, que también podría calificarse como un avance legislativo sumamente importante para nuestro país, en tanto se establece no solo una perspectiva de derechos, sino que, puntualmente, habla del enfoque de género, del enfoque de niñez, y crea una institucionalidad específica, lo que el propio pacto mundial llama enfoque pangubernamental, pansocial, integrado por distintas instituciones del Estado y también por sociedad civil, entre otras cuestiones importantes.

Es importante mencionar que la ley de trata contiene un capítulo especialmente referido a los derechos migratorios de las víctimas de trata. Allí, entre otras cuestiones, destacamos la posibilidad de que las víctimas accedan a una residencia permanente en Uruguay, puedan contar con un período de ciento ochenta días para reflexionar respecto a si pretenden permanecer en el país o retornar en condiciones de seguridad a su país de origen o, inclusive, a un tercer Estado.

La ley de trata tiene un enfoque muy integral de la cuestión en lo que tiene que ver con prevención, sanción y reparación a las víctimas. Por eso me parecía importante destacarla como uno de los avances normativos en Uruguay.

La institucionalidad creada por la propia ley migratoria también recoge este principio de enfoque pangubernamental, pansocial, del que habla el Pacto.

Por último, quiero mencionar y destacar la importancia del trabajo que ha hecho Uruguay en lo que tiene que ver con los procesos de integración y en los foros regionales, donde se destaca la Conferencia Suramericana sobre Migraciones que, como todos sabrán, es el principal foro que tenemos a nivel regional para poder compartir las experiencias y las distintas propuestas que los países hacen en materia de gestión y gobernanza de las migraciones, con un marcado enfoque en la promoción de derechos humanos.

Estos son los que nosotros hemos podido calificar como principales avances.

Partiendo de la hipótesis inicial de la que hablaba hace un ratito, de que Uruguay, como también los otros cuatro países analizados, tiene una posible agenda futura a trabajar, vamos a mencionar lo que serían apuntes para esa agenda futura.

Antes de hablar de los hallazgos, me gustaría hacer hincapié en que no se trata de que las normas no sean lo suficientemente idóneas y que no estén a la altura de una adecuada regulación jurídica de las migraciones internacionales, sino que pensamos que las migraciones son un fenómeno pluridimensional, cambiante, mutable y que necesitan de una labor, de una exigencia de las políticas públicas para su adecuada regulación.

Al mismo tiempo, es importante pensar que el análisis de derecho comparado también nos va a estar brindando algunas soluciones que han sido receptadas en otras fuentes jurídicas y que bien pueden ser empleadas para establecer esta agenda de la que les estaba hablando.

Entonces, por una parte, podríamos decir que con respecto al Objetivo 5, que tiene que ver con la migración regular y las condiciones de ingreso y acceso a la residencia, hemos encontrado que tal vez sería adecuado pensar en la posibilidad de incorporar causales de ingreso o permanencia por motivos medioambientales. Como ustedes saben, esta es una de las nuevas dimensiones de las migraciones internacionales, que está abordada no solo en el Objetivo 5, sino también en el Objetivo 2, particularmente, en el 2.2. Del análisis del derecho comparado surgen algunas disposiciones de legislación peruana y boliviana que contienen estas soluciones, y nos parecía interesante traerlas para su consideración.

Por otra parte, con relación a la regulación del trabajo y la seguridad social, que han sido abordados de manera conjunta en este estudio, nos parece importante mencionar que ante un eventual escenario de reforma constitucional puede considerarse la posibilidad de modificar ciertas disposiciones que tal vez no acompañen la visión actual del Uruguay. Digo esto porque la ley sobre migraciones que tenemos, como decía Tanja -hace un ratito la escuchaba hablar sobre esto-, no genera distingos entre personas

nacionales y migrantes, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con la promoción del trabajo en Uruguay.

En cuanto al Objetivo 17, que refiere a la eliminación de todas las formas de discriminación, en lo personal, considero que es una de las cuestiones medulares y más importantes porque, de alguna manera, hace al resto de los compromisos, en tanto un discurso exento de prejuicios y discriminaciones puede contribuir a la realización de una mejor inclusión social y demás. Esta es una apreciación muy personal.

En definitiva, con relación al Objetivo 17, encontramos que Uruguay sí tiene una norma vinculada a la discriminación, que tiene regulación penal. Lo que traemos, a partir del análisis de derecho comparado, es la posibilidad de pensar en incorporar una acción jurisdiccional específica. Recordemos que en materia de derechos fundamentales tenemos acciones de amparo especialmente previstas para niños, niñas y adolescentes en nuestro Código de la Niñez y la Adolescencia; también tenemos una acción de amparo específica en lo que hace a la libertad sindical y al acceso a la información pública. Como les mencionaba, este comparativo con otras legislaciones nos permitió encontrar una ley en Chile, conocida como la Ley Zamudio, que establece un procedimiento jurisdiccional específico que permite a las víctimas reclamar el inmediato cese de aquellas acciones discriminatorias sobre su persona. Esta ley chilena no tiene la estructura especialmente abreviada de un proceso de amparo, pero la postulamos como otra posibilidad de pensar en este camino de generar acciones jurisdiccionales que permitan a las víctimas realizar denuncias y requerir el inmediato cese de las acciones ilícitas de este tipo.

También con relación al Objetivo 17, me parece importante mencionar que nuestra ley se basa, fundamentalmente, en la creación de una comisión honoraria de lucha contra la xenofobia y discriminación, a la que se le confieren ciertas potestades y facultades. Realmente, es muy positivo contar con una ley como esta. Sin embargo, del análisis del derecho comparado surge, por ejemplo, que Bolivia cuenta con una ley, la Ley Nº 045, que también contiene la creación de una institucionalidad específica, pero la acompaña de ciertas medidas en materia de educación, administración pública y medios de comunicación y demás. En todo caso, podría tomarse como un buen ejemplo a considerar para futuras líneas de trabajo en relación a este punto.

En cuanto a la transferencia de remesas, que es el Objetivo 20, es importante destacar que Uruguay forma parte de tres convenios internacionales en los que se reconoce el derecho a transferir remesas. Me refiero al Convenio Nº 97 de la OIT, a los acuerdos de residencia del Mercosur y a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. No obstante, este derecho no tiene su acogimiento en la norma doméstica sobre migraciones. Pensamos que tal vez sería bueno armonizar estas disposiciones.

Por otra parte, el Objetivo 21 refiere a facilitar el regreso y la readmisión de los nacionales que decidan retornar. Al respecto, lo que se ha encontrado en todos los casos, no solo en Uruguay, sino en las restantes legislaciones, es un abordaje que, fundamentalmente, está centrado en conceder exoneraciones tributarias para que los nacionales que decidan retornar puedan contar con ciertas facilidades para ingresar el menaje doméstico, sus vehículos y, en algunos casos, los útiles e instrumentos de trabajo.

Ahora bien, consideramos que acorde con lo establecido por el Pacto podría ser relevante dar un paso más y, por ejemplo, legislar al respecto, tal como lo hizo Perú, a través de la Ley Nº 30.001, que aborda distintas formas de acompañar el proceso de reintegración de las personas migrantes, procurando, de esta forma, una reinserción tanto social, como económica y educativa. Así que esa también podría ser una futura línea de trabajo para nuestros legisladores.

Estamos plenamente convencidos de que el trabajo que ha hecho nuestro país es sumamente valioso, como lo mencioné cuando me referí a los avances normativos, pero sabemos que las migraciones internacionales constituyen un desafío constante y que en ese sentido siempre se puede mejorar y apuntar a perfeccionar las soluciones que ya tenemos, sobre todo, mirando aquellas legislaciones de nuestra región.

Sin más, termino mi exposición y quedo a su disposición para responder cualquier pregunta que quieran hacer.

Les agradezco muchísimo por su atención y por brindarnos este espacio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora Veiga.

Si las señoras o señores legisladores no desean hacer preguntas, tal como habíamos previsto inicialmente y, luego, el señor Pisani lo indicó nuevamente, le damos la palabra para hacer las consideraciones finales.

SEÑOR PISANI (Marcelo).- Quisiera agradecer nuevamente el espacio que nos ha dado la Comisión de Asuntos Internacionales.

Debo reconocer que desde la OIM no tenemos una experiencia de trabajo importante con los legislativos, pero sí queremos avanzar en esta línea. Normalmente, los organismos internacionales nos relacionamos con el Ejecutivo, con la cancillería, con algunos ministerios, en esa visión tan gubernamental que mencionaba María José en su excelente presentación.

A partir de esta línea de trabajo en Uruguay, con las presentaciones de Tanja, que nos da una idea de qué es lo que está pasando con los migrantes en el país, y con María José, empezamos a tratar de entrar al área chica, hablando en términos futbolísticos, para ver cómo nosotros podemos ayudar al país a construir un conjunto normativo, un marco normativo, que esté en línea con estos desarrollos, no solamente con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, sino también con la Agenda 2030, en particular, la Meta 10.7, que nos habla de la gobernabilidad de las migraciones.

Hicimos esta misma presentación a la Junta Nacional de Migración. La idea es que se puedan identificar cuáles son las prioridades y, en caso de que el país lo requiera, ver cómo desde OIM podemos apoyar a caminar en cada una de esas líneas, tal vez, profundizando el estudio, haciendo algunas propuestas concretas, generando espacios de diálogo y discusión sobre algunos temas.

Vamos a hacer lo mismo en los países que abarca el estudio, pero también vamos a iniciar un diálogo con el Parlasur -en realidad, ya lo iniciamos, pero queremos hacerlo de manera más sostenida- para ver si podemos generar algunas normativas marco que sirvan de referencia para que los países puedan avanzar en esta línea.

Reitero nuestro compromiso de trabajo conjunto y agradezco mucho el espacio y a mis colegas Tanja y María José por sus excelentes presentaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor director regional, Marcelo Pisani, en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay.

Realmente, ha sido un placer recibirlos; han sido muy ilustrativas todas las presentaciones.

Sobre esto último a lo que el director hacía referencia, esperemos que en el segundo semestre, que en breve estaremos comenzando, las circunstancias desde el punto de vista sanitario nos permitan generar espacios, en algunos casos, también utilizando esta modalidad de semipresencialidad o esta virtualidad, pero para quienes compartimos el territorio oriental también ámbitos de discusión de forma presencial que alimenten y nos puedan servir de insumo para, eventualmente, avanzar en materia legislativa, que es en lo que desde el Parlamento podemos colaborar, además de generar los ámbitos de discusión y masa crítica respecto a diferentes puntos.

Cuando se consideraron algunos aspectos se hizo alguna referencia a reformas constitucionales que, por lo pronto, no están en el horizonte cercano, pero es más que importante que al momento de encarar este tipo de diálogo, de debate, siempre estén arriba de la mesa diferentes visiones y diferentes planteos.

Ha sido un verdadero honor y un verdadero placer compartir este ámbito. Naturalmente, la intención es que, en la medida en que las circunstancias lo permitan, se reiteren, tal vez, apelando a la presencialidad y no tanto a la virtualidad.

Les agradecemos su participación.

(Concluye la conexión vía Zoom)

——El secretario nos trasmitió puntualmente un asunto, sobre el que recién hablábamos con el vicepresidente. Me refiero a que la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado recientemente aprobó la conformación, no la integración, de un Grupo de Amistad Parlamentario entre Uruguay y Surinam, previa solicitud. Como nos informaba el secretario, ya desde la pasada legislatura, el cónsul honorario de Surinam, lo venía solicitando.

Por lo tanto, a los efectos de darle trámite, si están de acuerdo, procederíamos a votar la creación de este Grupo de Amistad, como lo hizo el Senado la semana pasada. Luego, los partidos políticos propondrán los nombres para su integración.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Por otra parte, el secretario nos indica que en los últimos días han ingresado otros asuntos, además del que acabamos de aprobar.

Uno de ellos es una minuta de comunicación, presentada por los señores diputados Daniel Caggiani y Luis Gallo, entre varios señores representantes, titulada: "Exención de determinadas disposiciones del ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la covid- 19".

También llegan desde el Senado los siguientes proyectos de ley: "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay sobre la realización de actividades remuneradas por familiares del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y consulares", contenido en la Carpeta 1590/2021, Repartido Nº 443; "Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre extradición", Carpeta 1591/2021, Repartido Nº 444, y "Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior de América Latina y el Caribe", Carpeta 1592/2021, Repartido Nº 445.

Tenemos también un proyecto de declaración firmado por varios señoras y señores representantes, entre los cuales se encuentra quien habla -iba a decir que estaba firmado por otros integrantes de la Comisión, pero no es así, porque cuando se presentó no era día de sesión-, titulado: "Candidatos presidenciales detenidos por el gobierno de Nicaragua", Carpeta 1605/2021, Repartido Nº 453, que seguramente será tratado en la sesión de la Cámara de hoy.

Las señoras y señores legisladores que tengan interés especial sobre algunas de las carpetas indicadas u otras de tiempo atrás, por favor, coordinen con el secretario para su asignación.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

